DECRETO № 2057

TEMUCO,

3 0 SET. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO FELIX CAQUILPAN QUIMEN

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Labranza, en el marco del Programa Refuerzo Sar Labranza, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas y sábados, domingos y festivos de 15.00 a 19.00 horas:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$184.428			
Período desde	26.09.2020		Hasta	30.09.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Campaña de Invierno Refuerzo Sar Labranza	
Centro Costo	32.38.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo a ítem

21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$184.428.- (ciento ocherta y cuatro par cuatrocientos veintiocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OF / FSG/MICH/MRS / are

DISTRIBUCION:

of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE